



Factura: 002-003-000040041



20181701008P02845

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701008P02845						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (15:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA REYES RONNALD ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708972037	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERNANDEZ VEGA CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756956569	CUBANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 DE LA RESOLUCIÓN 2016-2017, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA INCLUYE TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE.-						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3225.00						

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701008P02845

Factura No.: 002-003-000040041



NOTARIA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LES CLÉS C.A.

OTORGADA POR: CARRERA REYES RONNALD ALEXIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 3225.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 6450.0

Di 2 Copias

3

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce (14) de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO de QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, comparecen a constituir la compañía LES CLÉS C.A., el señor CARRERA REYES RONNALD ALEXIS, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con Ana María Acosta Marín , con domicilio en la ciudad de QUITO, en Avenida Gaspar de Villarroel 1100 y Paris, apartamento 1-102, teléfono 0995653220, correo electrónico alexis.carrera@gmail.com, por sus propios y personales derechos y el señor HERNÁNDEZ VEGA CARLOS MANUEL, quien manifiesta se de nacionalidad CUBANA, estado civil CASADO, con Nilet María Soto López, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Avenida Gaspar de Villarroel 1100 y Paris, apartamento 1-108 , teléfono 0998365069, correo electrónico carloshernandezcu@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRERA REYES RONNALD ALEXIS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HERNANDEZ VEGA CARLOS MANUEL	CUBANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LES CLÉS C.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE APOYO A LA

FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO inclusive . El Capital Autorizado es de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARRERA REYES RONNARD ALEXIS	2150	2150.0	2150.0	242.0	1908.0	0.0
HERNANDEZ VEGA CARLOS MANUEL	1075	1075.0	1075.0	0.0	1075.0	0.0
TOTALES	3225	3225.0	3225.0	242.0	2983.0	0.0

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 162 de la Ley de Compañías vigente, el avalúo de los bienes muebles lo realizaron los accionistas fundadores de la compañía, en conjunto, razón por la cual todos los accionistas son solidariamente responsables, los accionistas señalan que realizan la transferencia de la totalidad de los bienes a nombre de la compañía.

El (a) accionista CARRERA REYES RONNARD ALEXIS transfiere a favor de la compañía LES CLÉS C.A., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	MPXT2LL	APPLE	COMPUTADOR LAPTOP PARA DESARROLLO DE SOFTWARE	1	1789	1789

OTRO	ABS, PLA, PET-G	ESUN, IC3D, 3D SOLUTECH, HATCHBOX	4KG DE FILAMENTO DE IMPRESION EN 3D 1 DE: ESUN 3D 1.75MM PETG BLUE FILAMENT 1KG (2.2LB), PETG 3D PRINTER FILAMENT, 1.75MM SEMI-TRANSPARENT BLUE 1 DE: IC3D BLACK 1.75MM ABS 3D PRINTER FILAMENT - 2.1LB SPOOL - DIMENSIONAL ACCURACY +/- 0.05MM - PROFESSIONAL GRADE 3D PRINTING FILAMENT 1 DE: 3D SOLUTECH REAL BLACK 3D PRINTER PLA FILAMENT 1.75MM FILAMENT, DIMENSIONAL ACCURACY +/- 0.03 MM 1 DE: HATCHBOX PLA 3D PRINTER FILAMENT, DIMENSIONAL ACCURACY +/- 0.03 MM, 1 KG SPOOL, 1.75 MM, BLACK	1	104	104
OTRO	SIM800L	MAGIDEAL	MAGIDEAL SIM800L GPRS GSM MODULE MICRO SIM CORE BOARD QUAD-BAND PORT TTL FOR ARDUINO	1	15	15

El (a) accionista HERNANDEZ VEGA CARLOS MANUEL transfiere a favor de la compañía LES CLÉS C.A., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	22MD4KA	LG	MONITOR LG 4K 22" PARA MAC	1	700	700
EQUIPOS DE OFICINA	MP MINI DELTA 3D PRINTER	MONOPRICE	IMPRESORA 3D MONOPRICE MINI DELTA	1	177	177

OTRO	VARIOS	VARIOS	TABIGER SOLDER WICK & DESOLDERING PUMP HEAT INSULATION SILICONE REPAIR MAT CHP-170 MICRO CUTTER MULTILAYER CERAMIC CAPACITOR ASSORTED PACK OF 450 MAKERFOCUS ESP32 DEVELOPMENT BOARD WIFI BLUETOOTH DUAL MODULE ESP AVEN 17010 A CIRCUIT BOARD HOLDER NEIKO 01407A STAINLESS STEEL ELECTRONIC DIGITAL CALIPER WITH EXTRA LARGE LCD SCREEN THERMALTRONIC S TMT-TC-2 LEAD FREE TIP TINNER PAXCOO 4 PIECES BREADBOARDS KIT WITH 120 PIECES USB TO TTL ADAPTER MAKERFOCUS 4PCS ESP8266 ESP- 01 SERIAL WIRELESS WIFI TRANSCIEVER (12-PCS) STMICROELECTRO NICS 3.3V 950MA, LD1117V33 VOLTAGE REGULATOR MAKERFOCUS GPS MODULE 51 MICROCONTROLL ER UBLOX ALLOET AN8008 TRUE-RMS DIGITAL MULTIMETER 5PCS 6X8CM DOUBLE-SIDE PROTOTYPE PCB PERMATEX 22058 DIELECTRIC TUNE-UP GREASE VKTECH 150PCS 2:1 HEAT SHRINK TUBING TUBE SLEEVEING WIRE CABLE 25 X 1N4004 400V 1A AXIAL LEAD SILICON RECTIFIER DIODES	1	198	198
------	--------	--------	--	---	-----	-----

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARRERA REYES RONNARD ALEXIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERNANDEZ VEGA CARLOS MANUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CARRERA REYES RONNARD ALEXIS

CEDULA: 1708972037



HERNANDEZ VEGA CARLOS MANUEL

CEDULA: 1756956569

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

Identificacion: 1709394082



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708972037

Nombres del ciudadano: CARRERA REYES RONNARD ALEXIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACOSTA MARIN ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: CARRERA ENRIQUE ANIBAL

Nombres de la madre: REYES LIDA PIEDAD

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 183-146-22833



183-146-22833

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

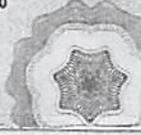
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170897203-7

CARRERA REYES RONNALD ALEXIS

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA MARIA ACOSTA MARIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRERA ENRIQUE ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES LIDA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-12-03

[Signature] *Ronald Alexis Carrera*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA No. **021 - 270** NÚMERO **1708972037** CÉDULA

CARRERA REYES RONNALD ALEXIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
JIPIJAPA PARROQUIA

03-12-2018

EXERCIC




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV IMP. IGM. M.J.

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en... una (1)foja(s)

Quito, **14 AGO 2018**

[Signature]

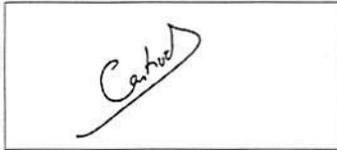
Saince Rafael Espinoza Carreras
NOTARIO 8 QUITO



QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756956569

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ VEGA CARLOS MANUEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOTO LÓPEZ NILET MARÍA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS ANTONIO

Nombres de la madre: VEGA TROMPETA SUSANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-146-23930



186-146-23930

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 175695656-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ VEGA CARLOS MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba Matanzas
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-10
 NACIONALIDAD **CUBANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
NILET MARÍA SOTO LÓPEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VEGA TROMPETA SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-26

E434314442
 000925038

INM 15 07 256 39

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en...una (1)...foja(s)

Quito, **14 AGO 2018**

José Rafael Espinoza Cabrera
 NOTARIO 8 QUITO


 QUITO - ECUADOR